

ACTA - CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RUSSAFA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RUSSAFA DEL DIA 10 DE FEBRER DE 2020

En la Universitat Popular de Rovella, sita en la Calle Arabista Ambrosio Huici s/n, siendo las 19:30 horas del día 10 de febrero de 2020, bajo la Presidencia de doña Isabel Lozano Lázaro y Secretaria doña Lidia Tormo Franco, se reúne en sesión extraordinaria el pleno del Consejo de distrito de la Junta Municipal de Ruzafa con la asistencia de los siguientes miembros: por el grupo municipal Compromís, los señores, Vicent Josep Puchades Vila, Gabriel Izquierdo Martínez y Javier Borafull Marraco así como la vocal suplente Carmen Arribas González. Por grupo municipal Socialista, la señora Mari Luz Bugallo Salomón y Javier García Safont así como los vocales suplentes Anahi Molinari Atienza y Gonzalo Gayo Corbellá. Por el grupo municipal Popular, asisten el señor Jacobo Navarro de Peralta García y Maria Soledad Rodrigo Giménez y el vocal suplente Enrique Martínez Olmos. Por grupo Ciudadans-Partit de la Ciutadania, asiste el señor Antonio Blanco Sánchez y el vocal suplente Ignacio Sánchez Amorós y por el Grupo Vox, asisten, el señor Juan José Gil Albiach y el vocal suplente Rafael Villarroya Pastor. Excusa su asistencia el Vicepresidente del Consejo de distrito de Ruzafa don Ramón Vilar Zanón. No asisten por parte del Grupo municipal compromís los vocales suplentes Joan Hornos y Jordi Durbán Sánchez, por parte del grupo popular, la vocal suplente, Mari Carmen Gaspar Pérez.

1. (E 1)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: CONSTITUCIÓ DEL CONSELL DE DISTRICTE DE RUSSAFA I NOMENAMENT DELS PORTAVEUS DELS GRUPS MUNICIPALS	

La Alcaldía por Resolución número Z-383 de 4 de diciembre de 2019 ha dispuesto el nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de las Juntas Municipales de Distrito, dando cuenta al pleno, designando en la Junta Municipal de Ruzafa a:

Presidenta: ISABEL LOZANO LÁZARO

Vicepresidente: RAMÓN VILAR ZANÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Título V del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València que regula las Juntas Municipales de Distrito y legislación concordante, se procede a la constitución del Consejo de Distrito de la Junta Municipal de Ruzafa.

Por Resoluciones de Alcaldía número Z-381 de 27 de noviembre de 2019, y Z-388 de 18 de diciembre de 2019 y Z-25 de 4 de febrero de 2020 , se nombran los vocales de las Juntas Municipales de Distrito, que se citan a continuación:

Grupo municipal Compromís:

Titulares: Gabriel Izquierdo Martínez, Vicent J. Puchades Vila y Javier Bofarull Marraco.

Suplentes: Juan Hornos, Carmen Arribas González y Jordi Durbán Sánchez.

Grupo municipal popular:

Titulares: Jacobo Navarro de Peralta García y Maria Soledad Rodrigo Giménez.

Suplentes: Enrique Martínez Olmos y Mari Carmen Gaspar Pérez.

Grupo municipal socialista:

Titulares: Mari Luz Bugallo Salomón y Javier García Safont.

Suplentes: Anahi Molinari Atienza y Gonzalo Gayo Corbellá.

Grupo municipal Ciudadanos:

Titular: Antonio Blanco Sánchez.

Suplente: Ignacio Sánchez Amorós.

Grupo municipal Vox:

Titular: Juan José Gil Albiach.

Suplente: Rafael Villarroya Pastor.

La designación de los portavoces de los grupos políticos es realiza de la siguiente manera:

Portavoz del Grupo compromís: Vicent J.Puchades Vila.

Portavoz del Grupo Socialista: Javier García Safont.

Portavoz del Grupo Ciudadanos: Antonio Blanco Sánchez.

Portavoz del Grupo Popular: Jacobo Navarro de Peralta García.

Portavoz del Grupo Vox: Juan José Gil Albiach.

2. (E 2)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: CREACIÓ DELS GRUPS DE TREBALL I NOMENAMENT DE COORDINADORS	

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, que regula los grupos de trabajo de la Junta Municipal de Distrito, se establece que el Consejo podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo, con carácter permanente o temporal, para realizar estudios relativos a las necesidades específicas del distrito, siempre que se refieran al ámbito específico de competencias de la Junta Municipal de Distrito.

La presidencia propone la creación de los siguientes:

- Grup de treball d'urbanisme, inversions i Espai Públic.
- Grup de treball de Cultura.
- Grup de treball de Benestar social.
- Grup de treball de Activitats econòmiques i turisme.

Designando como persona coordinadora a:

-Grup de treball d'urbanisme, inversions i Espai Públic: Javier García Safont.

Dentro del mismo además de tratarse el tema de mejoras urbanísticas del ámbito de la Junta de distrito, las subvenciones participativas y otras relacionadas con el urbanismo, se tratará materias relacionadas con el espacio público como movilidad, limpieza etc...

-Grup de treball de Cultura: Gabriel Izquierdo Martínez.

-Grup de treball de Benestar social: Javier Bofarull Marraco.

La presidenta comenta que se ha presentado por registro de entrada la solicitud de crear un grupo de trabajo "de carácter temporal que estudie la necesidad y posibilidad de constituir un Consejo de Salud Básico en el ámbito territorial de nuestra Junta Municipal de Distrito", y por parte de la Presidencia se acuerda con el consenso del resto de vocales miembros del Consejo de distrito, la inclusión de dicha materia dentro del grupo de Benestar social, dada la relación de la materia a tratar con el grupo de trabajo creado.

-Grup de treball de Activitats econòmiques i turisme: Mari Luz Bugalló Salomón.

En este grupo de trabajo se designará y se llevará para la ratificación de su nombramiento al próximo consejo ordinario de distrito, el nombre de un miembro de la sociedad civil vecino de la Junta de distrito de Ruzafa, representante de la misma en el Consejo municipal de Turismo de reciente creación.

3. (E 3)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: RÈGIM DE SESSIONS: INFORMACIÓ DEL SEU FUNCIONAMENT	

Normativa

-Artículos 79 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2006, modificado por acuerdos de 28 de septiembre de 2017 y 16 de noviembre de 2017.

-artículo 53 y siguientes del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012, modificado por acuerdo de 24 de abril de 2015.

-Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por acuerdo plenario de 26 de abril de 2018, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia.

Los Reglamentos están disponibles en la web municipal <http://www.valencia.es>

Composició: El Consejo de Distrito, está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los vocales que se determinen conforme al presente Reglamento

El Presidente y el Vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde entre los Concejales del Ayuntamiento de Valencia.

Mediante acuerdo del pleno de 18 de julio de 2019, se determina el número de vocales (9), en concreto:

- Grup municipal Compromís per València 3 vocales
- Grup municipal Popular 2 vocales
- Grup municipal Socialista 2 vocales
- Grup municipal Ciutadans Partit de la Ciutadania València 1 vocal
- Grup municipal Grupo Polític VOX 1 vocal

Sólo podrán ser propuestos como vocales los vecinos mayores de edad que figuren inscritos en el censo electoral y residan en la demarcación territorial correspondiente a la Junta Municipal de Distrito.

El mandato del Presidente, del Vicepresidente y de los vocales de la Junta Municipal de Distrito terminará cuando finalice el mandato corporativo en el que hayan sido nombrados.

Funcionamiento del consejo de distrito: Las sesiones de las Juntas se celebrarán con una periodicidad trimestral.

Se podrán celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias.

CONVOCATORIA: Por la Presidencia de la Junta Municipal con una antelación de 8 días (sesión ordinaria) y 48 horas (sesión extraordinaria)

ORDEN DEL DÍA: el orden del día y acuerdos adoptados se remiten:

- Alcalde
- Grupos Municipales
- Entidades cívicas y ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones
- Web municipal

Se remitirá a las asociaciones que lo soliciten las convocatorias de los Consejos de Distrito exclusivamente a través de los medios electrónicos dispuestos por el Ayuntamiento.

QUORUM: Es necesario la asistencia de 1/3 miembros del Consejo en número no inferior a tres

ACUERDOS: por mayoría simple

DESARROLLO: Las sesiones se sujetan al principio de unidad de acto

Las sesiones se desarrollarán siguiendo la siguiente estructura:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior

SEGUNDO.- Lectura del orden del día, iniciándose a continuación las intervenciones.

TERCERO.- Debate, regulación supletoria del Reglamento Orgánico del Pleno

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando se trate de asuntos incluidos en el orden del día a iniciativa de un grupo político municipal, su portavoz o el/la concejal/a a quien haya designado para intervenir sobre el asunto, lo hará en primer lugar. Las primeras intervenciones serán de 5 minutos. Las segundas intervenciones o turno de réplica tendrán una duración de 3 minutos.

CUARTO.- Votación No podrá someterse a votación:

- cuando no figure en el orden del día
- cuando no haya sido debatido en la forma anunciada
- cuando no concurren los requisitos de convocatoria y quórum

Una vez iniciada la votación no podrá interrumpirse por ninguna causa, no podrá concederse la palabra y ningún/a vocal podrá entrar o salir del Salón de Plenos.

El voto es personal e indelegable.

El voto puede ser en sentido afirmativo o negativo, pudiendo hacer pública la abstención

Las votaciones podrán ser por asentimiento, ordinarias, nominales o secretas.

Mociones

Según acuerdo de la Junta de Portavoces de 28 de diciembre de 2011, se interpreta que las mociones a tratar en los Consejos de Distrito deben presentarse en la secretaria del consejo hasta las 14 horas del día anterior a la convocatoria de la sesión en cuyo orden del día hayan de ser incluidas, por aplicación analógica del artículo 120.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Se permitirá la formulación entre individuales y conjuntas de 4 mociones por grupo incluido, en este concepto, el equipo de gobierno (acuerdo de Junta de Portavoces de 28 de julio de 2015).

Debate: corresponde la primera intervención al autor de la moción o al designado para intervenir.

Votación: acuerdo por mayoría simple

Preguntas formuladas por vocales

Se presentan por escrito con 8 días de antelación a la celebración de la sesión.

Cuando no hubiera sido posible presentarla por escrito se formulara oralmente, siempre que el Presidente no lo deniegue motivadamente, pudiendo ser contestada oralmente en ese Consejo o por escrito en el siguiente.

No se incluirán en el orden del día las preguntas que se refieran a exclusivo interés personal de quien la propone o a cuestiones estrictamente jurídicas o en términos ofensivos.

Trámite: quien formule la pregunta y el/la vocal que responda tendrán un tiempo total de 5 minutos que repartirán entre sus dos turnos.

Intervenciones vecinales

Las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades pueden intervenir en el Consejo cuando en el orden del día haya algún punto de su interés directo. A tal efecto se realizará la petición al Presidente/a a partir del momento en que se haga pública la convocatoria

Los vecinos, tanto después de haber expuesto por el Presidente/a o los vocales cada punto del orden del día, como al final de la sesión al abrir el turno de intervenciones vecinales, se dará la palabra al público asistente que podrá intervenir de la siguiente forma:

1º aquellas personas que lo hayan solicitado por escrito con antelación a la celebración de la sesión.

2º aquellas personas que encontrándose en ese momento en el Consejo deseen hacerlo, cumplimentando una hoja de participación que se encontrará disponible tanto en la web municipal como en las Juntas de Distrito y en ese momento en el lugar de celebración. En dicha hoja indicarán su nombre y apellidos, la entidad a la que representen en su caso y el motivo por el que solicitan intervenir, debiendo suscribir la hoja el solicitante de la intervención.

Los tiempos de intervención serán de dos minutos para cada persona.

Si fueran muchas las personas que deseen intervenir, podrá limitarse el número de ellas que pueden hacerlo (se comenta entre 10 a 15 intervenciones).

Publicidad sesiones

El acta de cada sesión se incorporará al Libro de Actas, correspondiendo su custodia al/a la secretario/a.

Las actas de las sesiones plenarias son públicas.

En el espacio web oficial del Ayuntamiento de Valencia se publicarán todas las actas de las sesiones de los Consejos de Distrito, celebradas a partir de la entrada en vigor de este Reglamento orgánico. Asimismo, en el tablón de anuncios de la corporación deberán figurar copias de las dos últimas.

Las grabaciones de las sesiones están disponibles con su contenido íntegro en la web municipal. La ruta para poder acceder a las mismas sería en el enlace www.valencia.es:

“Actividad de los órganos de gobierno

Consejos de Distrito

Acceso a los videos del Consejo de Distrito.”

4. (E 4)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: SUGGERIMENTS I PROPOSTES	

Por parte de la Presidenta de la Junta se da cuenta que la próxima sesión del consejo de distrito tendrá carácter ordinario (pudiéndose presentar mociones, preguntas e intervenciones vecinales) y se celebrará el día 4 de marzo de 2020, a las 19:00 horas, el lugar aún por determinar. Está previsto llevar al próximo Consejo de distrito un calendario anual de las sesiones del Consejo de distrito que se van a celebrar, para que puedan conocerse con la antelación suficiente, a fin de que pueda asistir el mayor número de vecinos/as.

Por parte del vocal del grupo popular Jacobo Navarro, se solicita a la Presidencia que explique los temas que se abordan en cada uno de los grupos de trabajo.

A continuación por la Presidenta del Consejo de distrito se explica el contenido de los mismos.

Por parte del vocal del grupo popular Jacobo Navarro, se solicita la palabra para presentarse como vocal del Consejo representante del grupo popular.

A continuación el animador sociocultural de la Junta de distrito de Ruzafa, explica que los interesados en formar parte de los grupos de trabajo de la Junta de distrito de Ruzafa, deben inscribirse y que pueden hacerlo a cualquiera de los grupos creados o a todos ellos porque no hay límite de inscripción.

Por parte de la Presidenta se explica que el próximo consejo ordinario también se aprobarán las actividades que se realizarán durante el año promovidas por la Junta de distrito y los grupos de trabajo, que aproximadamente hay un presupuesto de 21.000 euros destinados a la Junta de distrito de Ruzafa y que son los propios grupos de trabajo a través de los coordinadores de los mismos quienes se ponen de acuerdo para distribuir el dinero asignado por el Ayuntamiento a la Junta de distrito, a las actividades a desarrollar por todos y cada uno de ellos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:17 horas ,
extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como
secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA